



PRÉSTAMO TOTAL UNIVERSITARIO

Condiciones Generales

- Cantidad máxima a solicitar hasta 80.000 euros siempre y cuando se utilicen para gastos académicos. Se puede financiar el **coste total de la carrera universitaria**.
- Tipo de interés: Euribor + 4,95% con bonificaciones de hasta 2% por expediente académico y vinculación al Banco (nomina, 500 acciones del Santander o plan de pensiones). Es decir, el tipo de interés final puede ser de **Euribor + 2,95%**.
- Plazo: hasta en 10 años con obligatoriedad de carencia de los 6 primeros meses de capital y con **posibilidad de carencia total o sólo de capital** de hasta 6 años.
- Otros gastos: 1% de apertura, 1,5% de gastos de amortización y cancelación, seguro protección del préstamo y gastos notariales.

La peculiaridad de este préstamo es que funciona como “línea de crédito”, es decir, se puede disponer del crédito en función de las necesidades y siempre justificando dicho gastos mediante matrícula, y presupuesto de gastos para el año, por ejemplo, compra de libros, manutención y alojamiento, etc.

Documentación para tramitarlo:

- DNI Titular y Avalistas.
- Última Declaración de la Renta.
- 2 últimas nominas.
- 2 últimos recibos de otros préstamos/hipotecas.
- Contrato laboral y Vida Laboral (si lo tuviera).
- Contrato de Alquiler (si viviera de alquiler).
- Justificantes de los gastos.

Oficina Banco Santander 4307 – Universidad Europea de Madrid

Paula López-Peña Izquierdo
paulopez@gruposantander.es

C/ Tajo s/n – Campus UEM, Edif. B, 28670 Villaviciosa de Odón

Tel.: 91.616.77.42

Fax: 91.604.48.26